MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2055

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02, AL CONTRATO S.G. N° 421/18 CON LA EMPRESA "EDB CONSTRUCCIONES" DEL LLAMADO MOPC N° 83/2018, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL OBRA LOTE 02: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO GUAYAIBÍ - CALLE BERTONI". ID N° 333.534

Asunción, 3 de setiembre de 2019

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 421/2018, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA **"EDB CONSTRUCCIONES"**, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA **"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL OBRA LOTE 02: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO GUAYAIBÍ - CALLE BERTONI"**; y

CONSIDERANDO: Que, atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que, por Resolución N° 2161 de fecha 20 de noviembre de 2018, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 83/2017. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA **"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL OBRA: LOTE 02 PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO GUAYAIBÍ - CALLE BERTONI EL DEPARTAMENTO CENTRAL - LOTE 2"**, Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA **"EDB CONSTRUCCIONES"**,

Que, en la Cláusula 18.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 302/2017, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA **"EDB CONSTRUCCIONES"**, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA **"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL OBRA LOTE 02: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO GUAYAIBÍ - CALLE BERTONI EL**

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

83ochenta

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2055

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02, AL CONTRATO S.G. Nº 421/18 CON LA EMPRESA "EDB CONSTRUCCIONES" DEL LLAMADO MOPC Nº 83/2018, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL OBRA LOTE 02: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO GUAYAIBÍ - CALLE BERTONI". ID Nº 333.534

DEPARTAMENTO CENTRAL - LOTE 2", en fecha 19 de diciembre de 2018 , se establece: "Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, éstos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que, la Dirección de Auditoria Interna ha emitido el informe D.A.T. Nº 89/2019 de fecha 30 de agosto de 2019.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 1706/2019 de fecha 30 de agosto de 2019.

Que, la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico donde manifiesta que no tiene objeciones a la propuesta del convenio modificatorio Nº 02.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 421/2018, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA **EMPRESA "EDB CONSTRUCCIONES"** PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE **"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL OBRA LOTE 02: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO GUAYAIBÍ - CALLE BERTONI".**

Artículo 2° El Convenio Modificatorio Nº 02 disminuye en Gs. 2.650.991 (guaraníes dos millones seiscientos cincuenta mil novecientos noventa y uno) IVA Incluido, el monto del contrato original lo que representa un decremento del 0.016% respecto al Contrato S.G. Ministro N° 421/2018.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A001047

M.O.P.C.